

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

OFICINA DE LA IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA, NUM. 52.

AÑO VII.

Santiago, Lunes 22 de Octubre de 1883.

NUM. 1,957

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

Cablegrama de Lima anunciando el tratado de paz entre Chile i el Perú.

**Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública.**—Circular de este Ministerio dirigida a los intendentes pidiéndoles datos sobre los precios de los materiales de construcción de edificios para escuelas. Minuta del despacho de este Ministerio.

**Ministerio de Marina.**—Minuta del despacho de este Ministerio.

**Ministerio de Hacienda.**—Estatutos de la *Sociedad Minera de la Serena*. Movimiento de fondos fiscales.

#### PODER EJECUTIVO

##### CABLEGRAMA DE LIMA.

Lima, octubre 21 de 1883.

Señor Presidente:

Queda suscrito el tratado de paz i protocolo complementario. Sus cláusulas son las mismas que V. E. conoce, sin mas alteracion que la que han sido indispensables para resguardar interes de Chile en la actual i futura explotación de los guanos.

Lima i Callao serán entregados a gobierno de Iglesias el lunes 22. Nuestro ejército quedará instalado en cuarteles provisionales, pero sanos i bien elejidos, entre Barranco, Chorrillos i Miraflores.

Protocolo de *modus vivendi* estipula el pago de las fuerzas de ocupacion al norte de Mollendo.

Esta tarde zarpa del Callao *Itata* conduciendo batallon Lontué destinado a ocupar Mollendo, i los empleados de aduana necesarios para abrir el puerto al comercio.

ALDUNATE.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA, C. E INST. PÚBLICA

Por el Ministerio de Instrucción Pública se ha dirigido a los intendentes la siguiente circular:

Santiago, octubre 19 de 1883.

Habiéndose promulgado con fecha 11 del actual la lei que autoriza al gobierno para invertir hasta un millón doscientos mil pesos en la construcción de edificios para escuelas, el Ministerio de mi cargo necesita conocer ante todo cuales son los precios de los materiales que deben emplearse en esas obras.

A este fin US. cuidará de informarme cuanto antes i de hacer que los gobernadores de esa provincia me informen por el órgano de US. acerca de los siguientes puntos.

Cuál es el precio que tienen en ese departamento los materiales que a continuación se espresan:

- 1.º El ciento de piedras bolon cubo aproximado de 30 centímetros por lado;
- 2.º El mil de ladrillos para muralla;
- 3.º El mil de ladrillos para piso;
- 4.º El mil de tejas;
- 5.º El mil de adobes para muralla;
- 6.º El mil de adobes para tabique;
- 7.º El quintal de cal;
- 8.º El metro de gradas de piedra canteada de quince centímetros de alto por treinta centímetros de ancho;

- 9.º El ciento de tablas de álamo de una pulgada;
10. El id. de id. id., media pulgada;
11. El id. de id. id., tres cuartos de pulgada;
12. El id. de id. de roblí de una pulgada;
13. Una viga de roble de 4x6 i de 8 metros 50 centímetros;

14. Un tijeral de roble de 4x6 i de 4 metros 50 centímetros.

I acerca del jornal que se paga a un carpintero, a un albañil i a un peon.

Recomiendo a US. el pronto envío de estos datos que han de servir para la formación de los respectivos presupuestos.

Dios guarde a SU.

JOSÉ IGNACIO VERGARA.

MINUTA.

Se ha ordenado que la Biblioteca de los tribunales de Santiago se traslade a la Biblioteca Nacional. El conservador de ésta pondrá a disposición de las autoridades judiciales de Santiago todo libro que pidan para consulta, bajo recibo del respectivo secretario.

Se ha aceptado la renuncia que hace de su empleo el dibujante de la oficina de Arquitectura, don Guillermo Stenley; i se ha nombrado en su lugar a don José A. Colombet.

Se ha separado sin cargo de la Escuela de Artes i Oficios a los alumnos David Toro, Alberto Mangesy, Emilio Rojas, Celso Tribiño, Antonio Salazar Ortiz, José María Pérez, Ramon Cooper, Rodolfo Figueroa, Filemon Salinas, Enrique Mardones, Zacarías Benavente, Ricardo Chacon, Romualdo Cruz, Tomas Ots i B. Ruz; i con cargo a los alumnos Salvador García i Apolinario Ascui.

Se han hecho los siguientes nombramientos:

A don Ricardo Acuña, profesor suplente del liceo de Concepcion mientras el propietario hace uso de la licencia de quince dias que se le ha concedido;

A don Abelino Cavellos, ayudante de la escuela de niños núm. 1 de Putaendo;

A don Julio Zenteno para que reciba bajo inventario del ex secretario don Emilio Lavin el archivo civil que existe en su poder;

A don Salvador 2.º Fernandez juez Letrado interino del Callao;

A don Manuel Rodriguez promotor fiscal interino del Callao;

A don Baudilio Meneses ayudante de la escuela núm. 3 de Rancagua;

A don Manuel Antonio Jil para que reemplace al profesor del liceo de Chillan don Domingo Quintana Pino, durante la licencia que se le ha concedido.

Se han ordenado los siguientes pagos:

Por la Tesorería Jeneral a don Próspero Van Geert, la suma de 85 pesos 50 centavos, valor de diez resmas de papel para la impresion de las obras de don Andres Bello; al bedel de la Universidad la suma de 2,500 pesos que consulta el ítem 18 de la partida 1.ª del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública, para pago de los premios que se acuerdan a las obras de importancia relativas a la asignatura de cada Facultad; a doña Carmen Alenk R., la suma de 255 pesos, por premios que ha devenido en los años 1879, 1880, 1881 i 1882;

Se ha declarado que don Horacio Hades nombrado por decreto Supremo de 11 del actual, preceptor de la escuela núm. 3 de Angol, debe prestar sus servicios en calidad de interino.

Por la Tenencia de Ministros de San Felipe a don Manuel Salas, la suma de 8 pesos 76 centavos i la de 32 pesos 88 centavos, sueldos que se le adeudan como director de la escuela superior de Illapel, como visitador de escuelas de Aconcagua;

Por la Tenencia de Ministros de Limache, a doña Lorenza Gonzalez de Genel, el sueldo i gratificación que le corresponde como preceptora de la escuela núm. 18 de San Fernando, desde el 18 de julio al 1.º de agosto del corriente año;

Por la Tesorería Jeneral al doctor don Eleodoro Fontecilla, la suma de 150 pesos que corresponde a la comision de médicos que ha examinado a los empleados de los departamentos de justicia, culto e instrucción pública que han solicitado su jubilación;

Por la Tesorería Jeneral a don Juan Ignacio Espinola, la suma de 300 pesos para atender a los gastos de la biblioteca de instrucción primaria.

Se han hecho las siguientes declaraciones de abono:

A la Tesorería Fiscal de Carrizal Bajo la suma de 32 pesos 80 centavos, que ha pagado por la conduccion de los reos Rufino Godoi, Pedro Sedan i Efraim Echeverría;

A la Tesorería Fiscal de Talcahuano la suma de 17 pesos 25 centavos, valor de un pasaje a Valdivia para el juez letrado de Osorno, don Julio Alemany Sanchez;

A la Tesorería Fiscal de Valdivia la suma de 20 pesos 10 centavos, por pasaje a Valparaiso del juez letrado de Talca, don Pedro R. Vega; la de 17 pesos por la conduccion del reo Abraham Rivera; la de 45 pesos por la conduccion de los reos Ignacio Barrientos, Luis Andano, Pedro Cárcamo, Alberto Villalon, Antonio Castro i Pablo Aburto.

#### MINISTERIO DE MARINA

MINUTA.

Dos meses de licencia se han concedido al capitán de de fragata don Aureliano T. Sanchez.

Se ha dispuesto que durante la licencia del comandante de la corbeta *Chacabuco*, tome el mando el capitán de corbeta, don J. Federico Chaigneau.

Cuatro anclas de callampa se han mandado entregar al director del muelle fiscal de Valparaiso, para el servicio de los buques que a él atraquen.

Licencia de dos meses se ha concedido al ingeniero 3.º don Pedro Alfonso Vaenzuela.

Por la Tesorería de Ancud, se ha mandado pagar la asignacion de 25 pesos, que el teniente 2.º don Onofre Perez impone a doña Clorinda Perez.

Se ha reincorporado en el servicio, al cirujano 1.º retirado temporalmente, don Emilio Clouet.

Licencia de dos meses, se ha concedido al teniente 2.º don Ricardo Borcosque.

Se ha declarado de abono a la Comisaría de Iquique, la suma de 81 pesos 45 centavos, que ha pagado por sueldo en varios meses al patron de bote interino de la subdelegacion marítima de Pisagua, Francisco Alvarado.

Permiso para fijar su residencia en Putaendo, se ha concedido al carpintero 1.º inválido, Filidor Guajardo.

Por la Comisaría Jeneral del Ejército, se ha mandado pagar a don Carlos García Huidobro, la